

Serán obligaciones de los participantes en el Concurso de Coreografías Infantiles.

Se podrá participar con un grupo mínimo de al menos tres componentes.

El grupo formado por niños/as de distintas edades participarán en la categoría de mixto.

Cada grupo bailará la canción que haya preparado y traerá para el concurso la música grabada en dos formatos CD y pendrive.

Las actuaciones serán por orden de sorteo

Quinto. Solicitud y Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de solicitudes finalizará el día 6 de septiembre a las 14:00 h, y contará a partir del día siguiente a la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, previa remisión al BDNS.

ALCAÑIZ, 2018-08-07.- EL ALCALDE-PRESIDENTE, D. JUAN CARLOS GRACIA SUSO.

Núm. 78.978

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

BASES CONCURSO DESFILE CARROZAS FIESTAS PATRONALES ALCAÑIZ 7 AL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018

BDNS(Identif.):412182

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Objeto de la convocatoria.

La presente tiene por objeto la convocatoria del concurso de Carrozas de las Fiestas Patronales 2018, en régimen de concurrencia competitiva. y de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza General Municipal de Subvenciones y en la legislación vigente en materia de subvenciones

Segundo.- Aplicación Presupuestaria

Los premios del concurso de carrozas se satisfarán en efectivo y con cargo a la aplicación presupuestaria 3380.48000. La suma de los premios no podrá exceder en todo caso la cantidad de 6.500 €

Tercero- Participantes

Podrán participar en el concurso asociaciones de la localidad y peñas con entidad jurídica inscritas en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Alcañiz, así como cualquier grupo de personas que lo deseen.

Cuarto.-Modalidades

Se convocan la modalidad de concurso de carrozas para Peñas y concurso de carrozas para asociaciones con reina.

Sexto.- Solicitud y plazos

Las inscripciones se realizarán en el Registro General Municipal (Plaza de España, 1) o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alcañiz (<https://sede.alcaniz.es>) e irán dirigidas a la concejalía de Festejos, Juventud y participación ciudadana con el concepto CONCURSO CARROZAS.. En la solicitud deberá constar el nombre de la carroza, así como nombre y apellidos de un representante, dirección, DNI, teléfono de contacto y correo electrónico. Igualmente se deberá especificar si la carroza va a ser comprada o alquilada.

El plazo de solicitudes finalizará el día 3 de septiembre a contar desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, previa remisión al BDNS.

ALCAÑIZ, 2018-08-07.- EL ALCALDE-PRESIDENTE, D. JUAN CARLOS GRACIA SUSO.

Núm. 78.849

FUENTESPALDA

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 24 de Mayo de 2018, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 26/2018 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, que se hace público como sigue a continuación: